



# CONTRATO ESPECIFICO No. 5 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No.202100001

CONTRATO No:	202100001
CLASE:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS – CIS
NIT:	811.003.209-8
PLAZO DEL CONVENIO	Tres (3) años.
INTERADMINISTRATIVO MARCO:	
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	04/01/2021
INTERADMINISTRATIVO MARCO:	
VALOR DEL CONVENIO	Indeterminado
INTERADMINISTRATIVO MARCO:	*
OBJETO DEL CONVENIO	Convenio Interadministrativo Marco con el fin de llevar a
INTERADMINISTRATIVO MARCO:	cabo servicios de índole técnicos, investigativos,
*	administrativos y financieros, entre la ESU y LA CIS, para
,	apoyar las actividades operativas de las partes, mediante
	acciones de asesoría, asistencia técnica, prestación de
	servicios especializados y de apoyo a la gestión,
	administración de personal e infraestructura, gerencia
å	integral, consultoría para estudios y diseños, evaluación
	y calificación de procesos contractuales, interventoría,
	auditoría, asesoría, entre otros consecuentes con su
	objeto, misión y visión.
OBJETO DEL CONTRATO ESPECÍFICO No.5	Contrato de prestación de servicio para la evaluación
11	externa de las propuestas allegadas a la Solicitud publica
	de oferta 2022-04, cuyo objeto es "SELECCIÓN DE
	EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA
	Y SEGURIDAD PRIVADA COMO ALIADOS PROVEEDORES
9 9	PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA
	PARA LA SEGURIDAD URBANA Y SOLUCIONES URBANAS  – ESU".
DIAZO DEI CONTRATO ESPECIFICO N F.	Veinte (20) días calendario, contados a partir de la
PLAZO DEL CONTRATO ESPECIFICO No. 5:	suscripción del contrato
VALOR DEL CONTRATO ESPECIFICO No. 5:	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L
VALOR DEL CONTRATO ESPECIFICO NO. 5:	(\$85.000.000) IVA incluido.
*	(383.000.000) TVA IIICIDIDO.

El presente constituye el Contrato Especifico No.5 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No.202100001 previas las siguientes consideraciones:

ALCANCE DEL CONTRATO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Realizar la calificación de la Solicitud Publica de Ofertas 2022-4 para la SELECCIÓN DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD







PRIVADA COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA Y SOLUCIONES URBANAS — ESU, de conformidad con el cronograma de evaluación preliminar y definitivo dispuesto y publicado para el proceso de Solicitud Publica de oferta, incluyendo las posibles adendas.

A continuación, se relaciona el cronograma del proceso de selección:

	ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
*	Publicación del pliego de condiciones	30 de noviembre de 2022	www.esu.com.co y www.esucontratacion.com Igualmente, pueden ser consultados en el link https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/p ublicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion- en-linea-de-eices-sem-y-esp
	Presentación de observaciones y solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones	Hasta las 17:30 horas del 02 de diciembre de 2022	Únicamente en el correo electrónico mpatino@esu.com.co, mjaramillo.ext@esu.com.co, propuestas@esu.com.co.
	Respuesta a las observaciones y modificaciones al pliegó de condiciones	Hasta las 12:00 horas del 7 de diciembre de 2022.	Comité Evaluador Página web de la ESU <u>www.esu.com.co</u> y <u>www.esucontratacion.com</u> Igualmente, en el link <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp</a>
3	Cierre del proceso, entrega y apertura de propuestas	A las 16:00 horas. del 09 de diciembre de 2022. Apertura de propuestas a las 16:15 horas.	Lugar: Edificio Centro Empresarial Ciudad del Rio. Carrera 48 # 20-114 torre 3 piso 5, Poblado – Medellín.
(4)	Evaluación de	Del 10 al 14 de	Comité Evaluador  Comité Asesor de Contratación  Página web de la ESU: <a href="http://www.esu.com.co/">http://www.esu.com.co/</a> y <a href="https://www.esucontratacion.com/">https://www.esucontratacion.com/</a>
	ofertas, aprobación diciembre de 2022	Igualmente, en el link  https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/p  ublicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion- en-linea-de-eices-sem-y-esp	







		D/ 1 Self FGII
	E .	Página web de la ESU <u>www.esu.com.co</u> y www.esucontratacion.com
Publicación del informe preliminar	15 de diciembre de 2022	Igualmente, en el link  https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/p ublicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion- en-linea-de-eices-sem-y-esp
		Página web de la ESU <u>www.esu.com.co</u> y <u>www.esucontratacion.com</u>
Traslado del informe y presentación de observaciones	16 al 19 de diciembre de 2022 Observaciones hasta las 17:30 horas del 19 de diciembre de 2022	Igualmente, en el link  https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/p  ublicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion- en-linea-de-eices-sem-y-esp  observaciones: Únicamente en el correo electrónico mpatino@esu.com.co, mjaramillo.ext@esu.com.co, propuestas@esu.com.co.
Respuestas a las observaciones al informe preliminar de evaluación.	Hasta las 17:30 horas del 22 de diciembre de 2022	Página web de la ESU <u>www.esu.com.co</u> y <u>www.esucontratacion.com</u> Igualmente, en el link  https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/p  ublicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion- en-linea-de-eices-sem-y-esp
Publicación del informe definitivo deevaluación	22 de diciembre de 2022	Página web de la ESU <u>www.esu.com.co</u> y <u>www.esucontratacion.com</u> Igualmente, en el link  https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/p  ublicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion- en-linea-de-eices-sem-y-esp

El informe de evaluación deberá incluir la verificación de requisitos habilitantes de participación, la verificación y evaluación de las propuestas, y la conformación de listado de posibles aliados a elegir.

Para lo anterior, se requiere que la participación en el proceso de evaluación sea vinculada la CIS en las siguientes etapas:

Verificación, habilitación de proponentes y publicación de informe preliminar de evaluación: En esta
etapa se requiere sea presentado el informe de evaluación preliminar, el cual deberá contener la
verificación de requisitos habilitantes de cada uno de los oferentes presentados, indicando para cada
uno, cuáles son los requisitos habilitantes de participación que deberá subsanar, en caso de ser
necesario. Como requisito para esta etapa, deberá ser acompañado el informe de evaluación







requerido, del acta de visita técnica de verificación según lo indicado en el numeral 3.5.3 del pliego de condiciones del proceso de selección.

El acta de verificación deberá estar acompañada de los soportes que den cuenta de lo constatado, incluyendo registro fotográfico, listados de asistencia, y las anotaciones necesarias que permitan determinar la favorabilidad técnica de cada uno de los proponentes.

El informe de evaluación preliminar, deberán ser presentadas a la supervisión que sea designada por la ESU a más tardar el 15 de diciembre de 2022.

- Traslado del informe y presentación de observaciones: Una vez sea publicado el informe de evaluación, se le dará traslado de este a los proponentes presentados, quienes podrán presentar observaciones desde el 16 de diciembre hasta las 5:30 p.m. del 19 de diciembre de 2022. Las observaciones serán recibidas por la ESU, quienes harán entrega de las mismas el 19 de diciembre de 2022 a la CIS, una vez sean consolidadas e incluidas en el expediente del proceso de selección.
- Respuestas a las observaciones al informe preliminar de evaluación: La CIS deberá dar respuesta a las observaciones que sean presentadas por cada uno de los proponentes, para esto deberá realizar las revisiones a las que haya lugar de las ofertas, y realizar el respectivo análisis de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección.

La CIS deberá presentar respuesta a cada una de las observaciones presentadas por cada oferente, para esto deberá presentar un documento donde se soporte claramente el sustento dado a cada observación.

La respuesta a las observaciones deberá ser presentadas a la supervisión que sea designada por la ESU a más tardar el 22 de diciembre de 2022.

• Informe definitivo de evaluación: la CIS deberá presentar el informe definitivo de evaluación, donde se consoliden todos los aspectos indicados en el pliego de condiciones del proceso de selección No. SPO 2022-4, incluyendo de manera clara la verificación de requisitos habilitantes, las observaciones presentadas, las respuestas dadas, la puntuación obtenida por cada oferente, y los aspectos más relevantes que deban ser resaltados durante la etapa de evaluación.

El informe de evaluación definitivo deberá ser presentado a la supervisión que sea designada por la ESU a más tardar el 22 de diciembre de 2022.

#### Observaciones:

- En caso de requerirse, por solicitud expresa de los oferentes, durante el plazo establecido para el traslado del informe de evaluación preliminar, podrá darse la verificación de ofertas de manera presencial, en caso de presentarse esta solicitud de revisión, de la CIS deberán disponer de una persona que asegure la adecuada revisión de ofertas, y que garantice que estas no sean adulteradas en su contenido. Esta verificación deberá darse en las instalaciones de la ESU, y de acuerdo a las fechas y horarios que sean establecidos por la Entidad.
- La ESU entregará a la CIS las ofertas presentadas para la verificación. Las propuestas serán entregadas previa suscripción de acta y verificación de los documentos a entregar por las partes.
- En caso tal, que por la dinámica del proceso de selección SPO 2022-4 el cronograma se vea ajustado mediante adenda, las fechas de entrega de los informes por parte de la CIS podrán verse modificadas, lo anterior será notificado por parte de la supervisión designada del contrato por la ESU.









- LA CIS deberá Asumir la logística, metodología y definición del día para la visita técnica establecida en el pliego de condiciones de la solicitud publica de Oferta para la SELECCIÓN DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA Y SOLUCIONES URBANAS - ESU.
- LA CIS deberá disponer del equipo técnico que se requiera para llevar a cabo la evaluación de propuestas en el plazo de ejecución pactado en el presente contrato.

# A. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN:

Deberán ser verificados los requisitos habilitantes de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones de la SPO 2022-4, los cuales serán de carácter técnico, jurídico financiero y de experiencia, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

A continuación se relacionan los aspectos habilitantes más importantes que deben ser verificados e incluidos en el informe de evaluación, los cuales se describen en el pliego de condiciones, en los numerales 3.4. CAPACIDAD JURÍDICA, 3.5. CAPACIDAD FINANCIERA, 3.6. EXPERIENCIA HABILITANTE Y 3.5. CAPACIDAD TÉCNICA

#### 1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Los aspectos para verificar en este componente se relacionan a continuación:

- 1.1 Carta de presentación (ANEXO 1)
- 1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal.
- 1.3. Registro Único Tributario
- 1.4. Acreditación Certificación De Pagos De Sistema De Seguridad Social Integral Y Parafiscales
- 1.5. Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP -
- 1.6. Licencia de funcionamiento y servicios expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada
- 1.7. Territorialidad de la licencia de funcionamiento
- 1.8. Licencia de medios tecnológicos para uso de DRONES
- 1.9. Póliza de responsabilidad civil extracontractual
- 1.10. Carta de Compromiso por Reclamaciones
- 1.11. Vinculación RASCI jurisdicción Antioquia
- 1.12. Resolución vigente de aprobación de uniformes y distintivos.
- 1.13. Resolución vigente sobre autorización de horas extras, expedida por el Ministerio del Trabajo.
- 1.14. Multas y Sanciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada:
- 1.15. Paz y Salvo por concepto Multas y contribuciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- 1.16. Documentos verificables por el comité evaluador
- 1.17. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)
- 1.18. Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento.







#### 2. CAPACIDAD FINANCIERA

En este componente se deberá realizar la verificación según lo indicado en el numeral 3.5 del pliego de condiciones de la SPO 2022-4

## 3. EXPERIENCIA HABILITANTE

En este componente se deberá realizar la verificación según lo indicado en el numeral 3.6 del pliego de condiciones de la SPO 2022-4

## 4. CAPACIDAD TÉCNICA:

Los aspectos a verificar en este componente se relacionan a continuación:

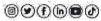
- 4.1. Licencia de Telecomunicaciones
- 4.2. Disponibilidad de armamento
- 4.3. Visita Técnica
- 4.4. Certificado red de apoyo de la Fiscalía
- 4.5. Representante Legal
- 4.6. Ejecutivo de Cuenta Principal
- 4.7. Ejecutivo de Cuenta Adicional

# B. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DE ALIADO(S) PROVEEDOR(ES)

## 1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Una vez realizadas las verificaciones de los requisitos habilitantes, entendidos estos como los relacionados con la capacidad jurídica, con la capacidad financiera, la experiencia y la capacidad técnica, se deberá efectuar la evaluación y calificación de las propuestas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación:

CRITERIO	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD DE ARMAMENTO	50
EJECUTIVO DE CUENTA PRINCIPAL	200
EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	200
RESPONSABLE SG-SST	50
EVALUADORES	100
GARANTÍA SUPLEMENTARÍA AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	50
EXTRACONTRACTUAL	
CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS	150
TERRITORIALIDAD DEL MEDIO CANINO	50
CERTIFICADO EN LAS NORMAS ISO 45001 0 18788 CON ALCANCE EN ACTIVIDADES	50
PARA LA CIUDAD DE MEDELLÍN	A ,
GUARDAS CON COMPETENCIAS LABORALES	100
TOTAL	1000









En el capítulo 4.4 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS del pliego de condiciones, se describen los criterios establecidos para la asignación de puntaje, los cuales deberán ser tenidos en cuenta para la puntuación de las propuestas.

# 2. ALIADOS PROVEEDORES Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá una lista de elegibilidad con quienes hayan acreditado todas las condiciones habilitantes y hayan obtenido un puntaje acumulado igual o superior a seiscientos (600) puntos en la calificación total. En dicha lista, el primer lugar de elegibilidad estará ocupado por el proponente que acumule la mayor cantidad de puntos y así sucesivamente hasta terminar la lista de elegibilidad.

Se considerará aliado proveedor de la ESU los seis (6) proponentes que hayan obtenido el mayor puntaje, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la ESU aplicará los criterios de desempate establecidos en el numeral 4.5. Factores de desempate del pliego de condiciones.

# C. ENTREGABLES DEL CONTRATO:

La CIS deberá entregar como productos lo indicado a continuación:

- a. Informe de evaluación preliminar
- b. Informe de evaluación final
- c. Informe de evaluación por cada proponente, donde se evidencie la verificación realizada, incluyendo fechas de expedición de documentos, tipo de documento verificado, folio en el que se encuentra el documento, y todos aquellos aspectos a resaltar del proponente evaluado.
- d. Respuesta a las observaciones
- e. Acta de visita técnica

Los anteriores productos deberán ser entregados de acuerdo a lo indicado en la presente solicitud de propuesta comercial, y a las indicaciones que sean dadas por la supervisión designada del contrato por parte de la ESU.

**VALOR DEL CONTRATO ESPECIFICO No.5**: El valor del presente contrato especifico es de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$85.000.000) IVA incluido.

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente contrato especifico se encuentra amparado con la siguiente información presupuestal:

Rubro al presupuesto:	21202020080401-1/83111
Descripción del Rubro:	RECURSOS PROPIOS
Centro de costos:	14076
Certificado de disponibilidad presupuestal:	2022001152
Certificado de compromiso presupuestal:	2022001374
Requerimiento N°:	20220011418











Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, este contrato especifico es el No.5

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único una vez sean entregados todos los productos contratados; con el recibo de cumplímiento de la prestación del servicio expedido por el supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del servicio que se factura.

- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo LA CIS.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá a la CIS un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DEL CONTRATO ESPECÍFICO No.5: El plazo de ejecución es de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

El plazo del contrato podrá ser modificado antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación de la necesidad o conveniencia por parte del supervisor, teniendo en cuenta el cumplimiento del contrato, los precios y las condiciones de ejecución del contrato.

**OBLIGACIONES CONJUNTAS: 1.** Facilitar las condiciones para el desarrollo de las acciones requeridas en el contrato. **2.** Ejecutar en los plazos establecidos en el contrato. **3.** Velar por el cumplimiento de las condiciones de realización y evolución del contrato. **4.** Rendir informes a las entidades respectivas en caso de ser requeridos.

OBLIGACIONES DE LA ESU: La ESU en desarrollo del contrato tendrá los siguientes derechos y deberes: 1) Exigir al conveniente la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2) Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos. 3) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato. 4) Ejercer las acciones a que haya lugar, por las situaciones administrativas de la Entidad, como consecuencia del presente contrato. 5) Pagar a LA CIS el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el contrato. 6) Facilitar a LA CIS lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA CIS:** LA CIS en desarrollo del contrato tendrá los siguientes derechos y obligaciones: 1) Recibir oportunamente el pago estipulado en el contrato. 2) Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato y en







los términos del Código Civil. 3) Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes. 4) Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato. 5) Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato. 6) Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU.7) Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos. 8) Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la ESU. 9) Considerar que las relaciones contractuales están basadas en el reconocimiento, seguimiento de las reglas, principios de la ética y la buena fe contractual; en un ambiente de respeto y de confianza que genere valor para las partes y para la sociedad en general. 10) Rechazar las prácticas corruptas y delictivas en general; se prevendrá y combatirá el fraude, el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción. 11) Tanto en el desarrollo de los proyectos y procesos, como en su área de influencia, LA CIS promoverá prácticas que reflejen la protección y conservación del medio ambiente, el respeto al pluralismo democrático, a las minorías étnicas, a la equidad de género y a los derechos humanos en general. 12) Velar por el respeto de la dignidad en las condiciones de trabajo por parte de sus contratistas y subcontratistas, por lo que no se avalarán prácticas discriminatorias, trabajo forzado o de menores. 13) Cumplir con las políticas de prevención que eviten la utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de sus actividades comerciales, así como a no contratar menores de edad en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. 14) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato

PAGO DE APORTES. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, LA CIS deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

GARANTÍAS. No se exigirá la constitución de garantías a favor de EL CONTRATANTE, en razón a que se trata de una CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA (Selección Directa) y dado que existen mecanismos idóneos para hacer el control de la CIS como es una supervisión cercana realizada en tiempo real y dado la naturaleza del contrato (interadministrativo) y forma de pago del contrato, por lo que el riesgo vinculado al mismo es mínimo conforme al análisis de riesgo y necesidad de contratación, concluyéndose que no se advierte un riesgo latente para la entidad.

**INDEMNIDAD**: Será obligación de LA CIS mantener libre a EL CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Subgerente de Servicios de la ESU, o quien sea designado por el Gerente.







**DOCUMENTOS INTEGRALES**: Hacen parte del presente contrato especifico el Convenio Interadministrativo Marco No.202100001 y demás documentos emanados con ocasión del mismo. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al convenio interadministrativo del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

**ACEPTACIÓN**: En aceptación de lo anterior se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, el nueve (09) de diciembre de 2022.

ESU,

CIS,

EDIVIDO ARISTIZÁBAL Gerence ESU

JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO Director Ejecutivo – CIS

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financieral meng

Revisó : Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia

Revisó: Henedy Johana Taborda – Abogada - Unidad de Gestión Jurídida

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y Financiera

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

